



DECRETO N° 2041

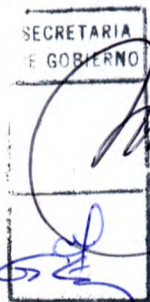
Lanús, 23 NOV 2007

Visto el sumario administrativo tramitado por expediente N° U-54.697-05, atento lo dictaminado por la Subsecretaría de Asuntos Legales a fojas 36 y lo expuesto por la Junta de Disciplina a fojas 38,

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA:

Artículo 1º.- Sobreséese el sumario administrativo tramitado por expediente N° U-54.697-05, atento que no existe evidencia alguna que permita suponer un obrar negligente del personal municipal en el hecho que se investiga.

Artículo 2º.- Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tome conocimiento la Dirección General de Personal y oportunamente archívese.



DR. JOSE LUIS BIANCHI
SECRETARIO DE GOBIERNO



MANUEL QUINDIMIL
INTENDENTE MUNICIPAL

Landa,

Visto el sumario administrativo tramitado por expediente N° U-24.697-02, atento lo dictaminado por la Junta de Disciplina a fojas 38, y lo expuesto por la Secretaría de Asuntos Legales a fojas 36 y 37.

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA:

Artículo 1º.- Sobreséase el sumario administrativo tramitado por expediente N° U-24.697-02, atento que no existe evidencia alguna que permita suponer un obrar negligente del personal municipal en el hecho que se investiga.

Artículo 2º.- Dése al Registro Oficial de Decretos y Resoluciones Municipales, como conocimiento la Dirección General del Personal y oportunamente archívese.

[Faint signatures and stamps are visible in this section, including a circular seal and a rectangular stamp.]